

Marcos Paz,

30 DIC 2021

Visto:

La Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.  
La Ordenanza Municipal 076/2021 vigente del Presupuesto de Cálculo de Recursos y Ejecución de Gastos para el ejercicio 2022 y su decreto reglamentario.  
El Decreto del DEM N° 3736/2021, dicta el Organigrama Municipal vigente para el ejercicio 2022, a partir del 1° enero.  
Los decretos del DEM N.° 1012/2018, N.° 2070/2018, N.° 2936/2019 de Emergencia Económica, Financiera y Administrativa; Alimentaria y Social.  
El decreto de designación en el cargo de Subsecretaría de la Economía Solidaria y Popular, Sra. Smith Nancy Elisabeth DNI 30.440.012 legajo N° 7945.  
El decreto de bonificación por conducción N.° 3615/2021.  
El decreto Provincial N.° 2980/00 RAFAM, y

Considerando:

Que la remuneración del personal designado como Subsecretaria de la Economía Solidaria y Popular, debe ser acorde a la responsabilidad, dedicación e idoneidad en las funciones, misiones y tareas que le sean encomendadas por el D.E.M.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias, el Intendente Municipal

Decreta

Artículo 1°: Déjese sin efecto el decreto N.° 3615/2021 de bonificación por conducción, por un importe de \$ 29.700 (pesos veintinueve mil setecientos).- a partir del 1° de enero del 2022.

Artículo 2°: Otórguese una bonificación por conducción al cargo de Subsecretaria de la Economía Solidaria y Popular; perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Humano y Asuntos Municipales correspondiente a la jurisdicción 1110176000, por un importe total de \$ 31.000 (pesos treinta y un mil).- a partir del 1° de enero del 2022.

Artículo 3°: Notifíquese al interesado, agréguese copia del presente decreto al legajo personal, publíquese, pase al R.O. y cumplido archívese.

DRA. VICTORIA IVES MOREL  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

AGRI M RICARDO P. CURUTCHET  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Dec. N° 3901 Año 2021 Folio 6348